Municipalidad de Encarnación
Ruc Nº 80.000.004 -8
Teléf. 203982- 204800

Encarnación, 04 de junio de 2013.-

RESOLUCIÓN N°:2.143/2013.-

VISTO: El Dictamen Nº 20 de fecha 30 de mayo de 2013, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº: 09/2013 ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO, y;** ----------

CONSIDERANDO:

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, se han presentado los siguientes oferentes:

1.) **EMPRESA MAXIMO CONTROL de Rodolfo G. Benítez Yeza:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta: **Gs. 6.700.000 (seis millones setecientos mi guaraníes). (sumatoria precios unitarios)**

2.) **EMPRESA MUSIC FACTORY de Miguel A. Kusli:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta la suma de: **Gs.6.270.000 (seis millones doscientos setenta mil guaraníes). (sumatoria precios unitarios).**

	EMPRESAS OFERENTES	EMPRESA MAXIMO CONTROL	EMPRESA A.G MUSIC FACTORY
Nº	Documentos Presentados	CUMPLE	CUMPLE
1	FORMULARIO DE OFERTA suscrito por el oferente	CUMPLE	CUMPLE
2	FOTOCOPIA DE CEDULA TRIBUTARIA (RUC)	CUMPLE	CUMPLE
3	FOTOCOPIA IVA	CUMPLE	CUMPLE
4	FOTOCOPIA RENTA Y BALANCES	NO CUMPLE	CUMPLE
5	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE / CEDULA DE IDENTIDAD	CUMPLE	CUMPLE
6	DECLARACION JURADA DE MENORES	CUMPLE	CUMPLE
7	DECLARACION JURADA ART. 40 Y ART. 20 LEY 2051/2003	CUMPLE	CUMPLE

COMPARATIVO DE PRECIOS					MAXIMO CONTROL	MUSIC FACTORY
ITEM	DESCRIPCION / ESPECIFICACION	UNIDAD	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO
1	CATEGORIA "1 - DESFILES EN LA VIA PUBLICA O EVENTOS AL AIRE LIBRE": Deberá incluir: 16 parlantes frontales, 1 consola de 20 canales, 10 micrófonos con cables y pedestales, 2 micrófonos inhalámbricos, 6 amplificadores de sonido, 1 reproductor de cd`s o dvds	UNIDAD	Puesto en el lugar indicado	1	3.500.000	3.300.000

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

2	CATEGORIA "2 - EVENTOS EN SALONES CUBIERTOS (HASTA 800 PERSONAS)": Deberá incluir: 8 parlantes frontales, 1 consola de 10 canales, 6 micrófonos con cables y pedestales, 1 microfono inhalambrico, 3 amplificadores de sonido, 1 reproductor de cd´s o dvd.	UNIDAD	Puesto en el lugar indicado	1	1.000.000	990.000
3	CATEGORIA "3 - EVENTOS PEQUEÑOS EN SALONES CUBIERTOS O AL AIRE LIBRE": Deberá incluir 4 parlantes frontales, 1 consola de 10 canales, 2 micrófonos con cables y pedestales, 1 microfono inhalambrico, 2 amplificadores de sonido, 1 reproductor de cd´s o dvd.	UNIDAD	Puesto en el lugar indicado	1	800.000	770.000
4	CATEGORIA "4 - CONFERENCIAS DE PRENSA DE NO MAS DE 2 HORAS DE DURACIÓN": Deberá incluir: 2 parlantes frontales, 1 consola de 10 canales, 2 microfonos con cables y pedestales, 1 microfono inhalambrico, 1 amplificador de sonido, 1 reproductor de cd´s o dvd.	UNIDAD	Puesto en el lugar indicado	1	600.000	550.000
5	ALQUILER DE UNA PANTALLA GIGANTE (3X2,5 MTS) CON SOPORTE CON TRIPODE PARA COLOCACION Y PROYECTOR (2500 LUMENS DE INTENSIDAD) PARA EVENTOS ESPECIALES	UNIDAD	Puesto en el lugar indicado	1	250.000	220.000

MUNICIPALIDAD ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

ENCARNACION INTENDENCIA

6	ALQUILER DE FLASH Y MAQUINA DE HUMO PARA EVENTOS ESPECIALES	UNIDAD	Puesto en el lugar indicado	1	150.000	110.000
7	ALQUILER DE LUCES DE 500 WATTS CON COLORES VARIOS (MÍNIMO 10 LUCES) CON ESTRUCTURA PARA MONTAJE	UNIDAD	Puesto en el lugar indicado	1	400.000	330.000
Monto Total de la oferta conforme a sumatoria de precios unitarios Gs.					6.700.000	6.270.000

Que, se ha cumplido el procedimiento de Contratación Directa y habiéndose realizado una ampliación de los plazos de presentación de ofertas y teniendo en cuenta que posteriormente se ha contado con la participación de la **CANTIDAD MINIMA DE OFERENTES** establecidas en el Art. 34 de la Ley 2051/03, siendo el expediente de mesa de entrada **el N° 312.455.-** Que, conforme a la planilla de verificación de documentos la oferta que ha presentado la totalidad de los **documentos sustanciales** requeridos y que posee la oferta más baja en, corresponde a la **EMPRESA MUSIC FACTORY de Miguel A. Kusli.** Y al respecto, este Comité realiza las siguiente consideraciones: **Capacidad Legal**: La Empresa ha dado cumplimiento a todos los requerimientos legales, presentando todos los documentos solicitados en la **CARTA INVITACION**, en lo que respecta a la **Capacidad Técnica**, ha ofertado conforme a los requerimientos técnicos del llamado, sin ningún tipo de variación y/o desviación. **Capacidad Financiera**, la empresa ha presentado con posterioridad las fotocopias de Renta y los Balances requeridos, y al ser analizados se ha podido constatar que la misma cumple con esta condición, por lo que se pudo verificar en las documentaciones respaldatorias. En cuanto al **Criterio Económico**: la oferta presentada se encuentra dentro del monto presupuestado por la Institución para la construcción correspondiente. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº: 09/2013 ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO, a favor de la EMPRESA MUSIC FACTORY de Miguel A. Kusli, a través de CONTRATO ABIERTO,** por la suma de: **MONTO MAXIMO GS. 120.000.000 (ciento veinte millones de guaraníes), MONTO MINIMO GS. 60.000.000 (sesenta millones de guaraníes)..Es nuestro dictamen. SIC**. ----------

Que, el **art. 34 de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación¨. Existiendo una necesidad manifestada por un equipo técnico y encontrándose la oferta presentada dentro de los parámetros presupuestados por esta Institución.----------

Que, el art. 28 de la **Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** dice: ***Con base en el informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato***. Luego del estudio de la oferta presentada y conforme al dictamen del Comité de Evaluación corresponde adjudicar la presente contratación Directa **a favor de la a favor de la EMPRESA MUSIC FACTORY de Miguel A. Kusli, a través de CONTRATO ABIERTO,** por la suma de: **MONTO MAXIMO GS. 120.000.000 (ciento veinte millones de guaraníes), MONTO MINIMO GS. 60.000.000 (sesenta millones de guaraníes).** ----------

Que, **el art. 28 TERCER PARRAFO de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº: 09/2013 ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO**, a favor de la **EMPRESA MUSIC FACTORY de Miguel A. Kusli**, a través de CONTRATO ABIERTO, por la suma de: MONTO MAXIMO GS. 120.000.000 (ciento veinte millones de guaraníes), MONTO MINIMO GS. 60.000.000 (sesenta millones de guaraníes). ----------

ART. 2º) SUSCRIBIR el Contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipularan las condiciones para llevar adelante la prestación de los servicios, previa presentación de los documentos requeridos por la Unidad Operativa de Contratación.----------

ART. 3º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abog. Edita Baez de Villordo
Secretaria Municipal

Abog. Juan Alberto Schmalko
Intendente Municipal